

Ministerio de Hacienda
Servicio Nacional de Aduanas
Subasta Pública Aduanera

De conformidad con la Ley General de Aduanas Nº 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que serán subastadas públicamente y de forma individual en la Aduana Central, a las 14:00 horas del día 23 de Octubre del año 2019, en las instalaciones de la misma, sita en San José, Calle Blancos, 300 metros al oeste de la Coca Cola.

Depositario Aduanero: Almacén Fiscal y Depósito DEGENFIS, S.A.
Código: A-223
Cédula Jurídica: 3-101-064965
Dirección: Frente a Café Volio en Barrio San José, Curridabat, San José

Detalle de la mercancía:

Boleta No. 418-223-2018. Consignatario: Zona Libre Mall Q S.A. Movimiento de inventario: 20409-2017. Descripción: 6 bultos: 4 Máquinas de riego de 20 litros Saco R: 04-FR-15527, y 2 Sistemas de riego de 20 litros Saco R:04-FR-14957. Valor Aduanero: \$580,00. Precio Base: ¢29.837,76.

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

- El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía, para observarla dentro del plazo de tres días previos al inicio de la Subasta.
- Para poder participar en la subasta es indispensable depositar por concepto de anticipo y mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas o de la aduana correspondiente, una suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir.
- En caso de existir una diferencia entre el monto del cheque que funge como anticipo y el monto de adjudicación de las mercancías, el mismo se debe cancelar de forma inmediata o más tardar el día hábil siguiente de la adjudicación, mediante entero de Gobierno. La subasta aduanera es pública, por lo que cualquier interesado puede tener acceso, con excepción de participación como postor o comprador, tanto de forma directa o indirecta, de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, ni sus parientes con afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
- El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto los interesados deben pactar tal rubro directamente con el respectivo depositario aduanero.
- En el caso de mercancías sujeta a restricciones no arancelarias, el interesado debe presentar el debido permiso, licencia o autorización vigente, en el momento de la subasta.

José Ramón Arce Bustos
Gerente Aduana Central

Elaborado por: Sigrid Rivera Espinoza	Aprobado por: Luis Alberto Salazar Herrera